

**SECRETO**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

PART. MEDICO		
P. T. R. REGISTRO		
PART. ESTABL.		
DEPTO. CENTRAL		
2 DEP. CUENTAS		
3 DEP. P. Y RES NAC.		
PART. CONTORIA		
P. T. U. Y T.		
3 DEP. MUNICIP.		

LEY N° 18.276.

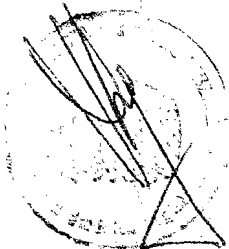
AUMENTA TRANSITORIAMENTE LA PLANTA DE OFICIALES Y EMPLEADOS CIVILES DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

EFRENDACION

FOR E	
FOR E	
UTAC.	
FOR E	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	



SECRETO

Artículo único.- Auméntase, transitoriamente, a contar del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 1984, en una, las plazas de Generales de Aviación y, en dos, las plazas de Generales de Brigada Aérea, del Escalafón de Oficiales de Línea, del Aire, contempladas en el artículo 5º, letra A, del decreto (S) N° 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas.

Auméntase, transitoriamente, desde el 1º de enero de 1984 y hasta el 31 de julio del mismo año, en dos, las plazas de Comandantes de Grupo, del Escalafón de Oficiales de Línea, de Finanzas, contempladas en la norma citada en el inciso anterior.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley será financiado con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Aviación.

Fdo.) JOSE TORIBIO MERINO CASTRO, ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.  
Fdo.) FERNANDO MATTHEI AUBEL, GENERAL DEL AIRE, COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Fdo.) CESAR MENDOZA DURAN, GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.  
Fdo.) CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR, TENIENTE GENERAL DE EJERCITO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como Ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de circulación restringida, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

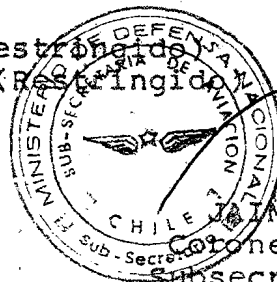
SANTIAGO , 30 de diciembre de 1983.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GENERAL DE EJERCITO , PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Fdo.) PATRICIO CARVAJAL PRADO, VICEALMIRANTE, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION :

- 4.- C.G.R.
- 6.- Sec. Lèg. J. G.
- 2.- C.J.F.A.
- 2.- C.P.F.A.
- 1.- Diario Oficial (Restringido)
- 1.- Bol. Oficial F.A. (Restringido)
- 2.- SSAV. Depto. Iº
- 1.- SSAV. Depto. IVº
- 1.- SSAV. Secretaría
- 1.- SSAV. Of. Partes



JAI ME PARRA SANTOS  
Coronel de Aviación (A)  
Subsecretario de Aviación